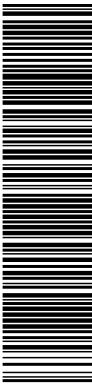


DOCUMENTO EDICTO: Edicto publicación RA 2853 celebración telemática órganos colegiados	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: I9UPN-2TP7Z-Q9SJ7 Fecha de emisión: 24 de Noviembre de 2021 a las 7:18:56 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del Ajuntament d'Aldaia. Firmado 16/11/2021 15:57



Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre convocatoria y celebración telemática de los órganos colegiados locales 2021/2022

Se hace público que la Alcaldía, con fecha 28 de octubre de 2021, la Alcaldía adoptó resolución de núm. 2021/2853, que a continuación se transcribe:

Primero. Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía núm. 2021/51, de 12 de enero de 2021 sobre convocatoria y celebración telemática de los órganos colegiados. Pasando a ser presenciales las sesiones de los órganos colegiados.

Segundo. Realizar de forma telemática las sesiones del Junta de Gobierno Local, y Comisiones Informativas se realicen.

La presente resolución se mantendrá vigente hasta enero 2022.

Tercero. Notificar la presente Resolución a los concejales y las concejalas de esta Corporación, así como al personal funcionario afectado por esta medida. Procediendo a la publicación de dicha resolución en la web para conocimiento general.

Lo cual se hace público de conformidad con lo establecido en el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aldaia, 16 de noviembre de 2021. -El alcalde, Guillermo Luján Valero